

USHUAIA, 27 de Septiembre de 1983.-

VISTO: La necesidad de solucionar el inconveniente emergente de las ubicaciones de viviendas en los macizos 17A y 17B, de la sección "D", comprendidas entre las calles Solis; Don Bosco; Hipolito Bouchard y Naufragos del Monte Cervantes, incluyendo la calle peatonal que corta a los citados macizos, Zonificación R-3, cuyos parcelamientos poseen una superficie inferior a los determinados por el Código de Planeamiento vigente; y

CONSIDERANDO:

Que; ese sector exige tres (3) metros de retiro a Línea Municipal, el cual teniendo en cuenta la superficie de los lotes es inadecuado;

Que; sería conveniente restituir el actual retiro por el de un metro cincuenta (1,50 m.);

Que; esta modificación en la estructura funcional del Código en vigencia, determinaría un adecuado equilibrio dinámico y funcional entre los inmuebles implantados en esa área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- ESTABLEZCASE en el sector ubicado en los macizos 17A y 17B de la sección "D", Zonificación R-3; el nuevo retiro de un metro (1,50 m.) a Línea Municipal.-

ARTICULO 2°.- CONSIDERESE esta aplicación exclusiva para el área que se delimita por las calles Hipolito Bouchard (vereda par); Naufragos del Monte Cervantes (vereda par) Don Bosco (vereda impar); Solis (vereda impar) y calle Peatonal (ambos lados), ubicadas en la Sección "D" - Macizos 17A y 17B.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARAN la presente Ordenanza los Señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL TERRITORIO, CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 169/83.-

Rodrigo Jorge

PEREZ RUJANA

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

PEREZ RUJANA